



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la II convocatoria pública de ayudas a la mejora de la calidad de vida y del patrimonio rural bajo la metodología LEADER en la Comarca de Sierra de Gata (ADISGATA) para servicios básicos para la economía y la población rural, ejercicio 2017.
(2019060019)

BDNS(Identif.):348689

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 105 de fecha 2 de junio de 2017, extracto de 26 de mayo de 2017 referido a la II convocatoria pública de ayudas a la mejora de la calidad de vida y del patrimonio rural bajo la metodología LEADER en la Comarca de Sierra de Gata (ADISGATA) para servicios básicos para la economía y la población rural, ejercicio 2017 correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente de la II Convocatoria eran:

- 550.000 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017. 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5...

“Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”.

Aprobada por la Junta Directiva de Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata, en su reunión del pasado 20 de diciembre de 2017, por un incremento del crédito en 220.000 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 22 de enero de 2018 se procede a la modificación del extracto de 26 de mayo de 2017 en los siguientes apartados:

- En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 770.000 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con



las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 14 de diciembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

